



BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

Nº 34.222

Lunes 21 de Octubre de 2019

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 4613/2019

RESOG-2019-4613-E-AFIP-AFIP - Procedimiento. Decreto Nº 609/19. Cancelación de obligaciones de la seguridad social mediante títulos representativos de la deuda pública nacional. Resolución General Nº 4.593. Norma modificatoria.

Ciudad de Buenos Aires, 18/10/2019

VISTO el Decreto Nº 609 del 1 de septiembre de 2019, las Resoluciones Nros. 18 del 26 de septiembre de 2019 y 20 del 4 de octubre de 2019 de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda, y la Resolución General Nº 4.593, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto del VISTO, se dispuso la posibilidad de que los tenedores de títulos de la deuda pública nacional puedan aplicar los mismos a la cancelación de las obligaciones de la seguridad social, vencidas y exigibles al 31 de julio de 2019.

Que por su parte la Secretaría de Finanzas, mediante la Resolución Nº 18 del 26 de septiembre de 2019, reglamentó los aspectos de su competencia, detallando los títulos alcanzados por el citado decreto, precios técnicos aplicables, forma de cálculo de la cantidad de valor nominal y demás cuestiones necesarias para la implementación del régimen.

Que mediante la Resolución Nº 20 del 4 de octubre de 2019, la aludida secretaría sustituyó el Anexo de la resolución citada, ampliando las especies de los títulos habilitados para su utilización en la operatoria instrumentada por el citado decreto.

Que a través de la Resolución General Nº 4.593 se estableció el procedimiento a observar para la aplicación de los títulos a la cancelación de las citadas obligaciones previsionales.

Que en virtud de lo referido en los considerandos precedentes y teniendo en cuenta la dinámica de las normas financieras en trato, resulta oportuno modificar la citada resolución general a fin de

adecuar los prefijos identificatorios de los tipos de especies correspondientes a los títulos utilizables, disponiendo la publicación de los mismos en el sitio "web" institucional.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Recaudación y de Servicios al Contribuyente.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 9º del Decreto Nº 609/19, y por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,
EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el punto 1 del inciso c) del Artículo 3º de la Resolución General Nº 4.593, por el siguiente:

"1. Tipo: los prefijos identificatorios de los títulos se podrán consultar en el micrositio "Empleadores" (<http://www.afip.gov.ar/empleadores>) del sitio "web" institucional."

ARTÍCULO 2º.- Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Leandro German Cuccioli
e. 21/10/2019 Nº 79996/19 v. 21/10/2019

Fecha de publicación 21/10/2019